



DECRETO ALCALDICIO N° 197
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requinoa, 17 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 51 de fecha 15.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" para adquirir 300 unidades individuales de torta y bebida, para el Malón del Adulto Mayor de la semana Liriana, a efectuarse el día miércoles 16 de enero de 2019 desde las 18.00 horas en el Gimnasio de los Viejos Crack, Los Lirios. Por lo anterior, se propone adjudicar a Gisele Gonzalez Díaz, Rut [REDACTED] por un monto de \$333.333 impuesto incluido. Se adjuntan cotizaciones correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo para la adquisición 300 unidades individuales de torta y bebida, para el Malón del Adulto Mayor de la semana Liriana, adjudicándose a la proveedora Gisele Gonzalez Díaz Rut [REDACTED] por un monto de \$333.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos **PROGRAMA ADULTO MAYOR** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EG/cjn

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)